

RESOLUCION N° 956/09

EXPEDIENTE N° 6726/08

Salta, 21 de Octubre de 2009

VISTO: La nota presentada por el alumno Fredí Ariel TEJERINA, D.N.I. N° 17.289.365, L.U. N° 594.542, mediante la cual solicita la acreditación de la asignatura Ofimática, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 240/07CS, mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, establece como modalidad de aprobación de la asignatura Ofimática, la acreditación con cursos dictados por esta Universidad.

Que la Resolución N° 926/08CD, establece que para acreditar la asignatura Ofimática los alumnos deben tener aprobados al menos los siguientes cursos dictados por esta Universidad: Curso de Ms Word 97, curso de Ms Excel 5.0, Curso de Manejo de Herramientas de Internet y Curso de Access.

Que el Comité Académico de la referida Tecnicatura, la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina del Consejo Directivo y la Cra. Martha Medina de Gillieri, docente responsable del dictado de la asignatura Ofimática emitieron los informes correspondientes, los que obran a fojas 7, 8 y 9 respectivamente.

Que las Res. 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen pautas al respecto.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- NO ACREDITAR la asignatura Ofimática de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria de esta Unidad Académica, al alumno Fredí Ariel TEJERINA, D.N.I. N° 17.289.365, L.U. N° 594.542, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO N° 2°.- Hágase saber al alumno Fredí Ariel TEJERINA, a la Dirección General de Apoyo Académico, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

Nv/lss.


Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO